**NOTA CGR/DOC Nº 521/2023**

Asunción, 11 de diciembre de 2023.-

Ref: Contestación Reparo. 2da Etapa– ID N° 424.709.

**Dr. Agustín Encina Pérez,**
**Director Nacional**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Me dirijo a usted en atención a la solicitud de verificación de adjudicación de la segunda etapa del llamado de **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", PAC Nº 25/23, ID N° 424.709,** al respecto dicha solicitud fue retenida con la siguiente observación:

- Situación: Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta. Descripción: Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta. Comentario: No se visualiza la Declaración Jurada, firmada por el encargado de UOC. Se solicita remitir el documento correcto.

R: Se remite la justificación del motivo por el cual se firmo el contrato antes que finalice el plazo para interposición de protesta, así mismo se adjunta Declaración jurada del Administrador de Contrato relacionado a la Res. DNCP N° 483/21

Por lo expuesto, solicito una especial consideración, autorizando la 2da Etapa de Adjudicación del presente llamado, con la emisión del Código de Contratación

Atentamente.

**Mg. Abg. Liz Mendieta**
**Directora**
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

# DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD ADQUISICIÓN DE VEHICULOS-ID 424.709.

En carácter de titular de la Dirección Operativa Contrataciones de la Contraloría General de la República, declaro que bajo exclusiva responsabilidad se firmó el contrato con la Empresa Proveedora AUTOMOTOR S.A. antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta, del llamado de Adquisición de Vehículos-ID 424.709, considerando que fue el único proveedor que presento oferta, así mismo, que los plazos para la ejecución del presupuesto son mínimas, considerando que en el mes de diciembre el Ministerio de Economía y Finanzas solicita lo antes posible sea remitido las necesidades para la obtención del Plan de Caja, por lo que se necesita disponer del código de contratación de forma adelantada.

Así mismo, atendiendo a la necesidad de la Institución de contar con los móviles ya que existen actualmente 12 vehículos en proceso de remate.

Se suscribe la presente Declaración en fecha 05 de diciembre de 2023.

Mendieta

**Mg. Abg. Liz Mendieta**
**Directora**
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA GENERAL CGR REPÚBLICA DEL PARAGUAY

# DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

ADQUICIÓN DE VEHÍCULOS-ID 424.709.

Yo, Econ. Nelson Darío Melgarejo con C.I. N° 3.230.131, Director General de Administración y Finanzas de la Contraloría General de la República, en mi carácter de Administrador de Contratos del llamado de Adquisición de Vehículos, Declaro Bajo Juramento que:

Actualmente se cuenta con una cantidad de 12 vehículos en desuso, que empezaron los tramites para el remate, por lo que el parque automotor de la Institución se redujo considerablemente.

sin embargo, atendiendo a la carga de trabajo de la Institución, se incrementaron las comisiones de trabajos al interior del país, por lo que se requiere agrandar el parque automotor, para afrontar mínimamente los pedidos de Auditorias de las Distintas Municipalidades del país, así mismo, es importante señalar que la adquisición del vehículo tipo automóvil, evitará la mala utilización de recursos, ya que será utilizada para el reparto de notas por parte de un solo funcionario, dejando de esa manera disponible un mini bus para 11 personas que suele estar destinado para el mencionado trabajo.

Además, es importante señalar que, de postergarse la apertura de ofertas, estaríamos muy al limite o incluso se podría no llegar a adjudicar en el plazo establecido conforme a la Resolución DNCP N° 3057/23, igualmente con la situación actual de un parque automotor reducido, se estarían retrasando los trabajos que pueden afectar el desenvolvimiento de las auditorias, lo que produciría un retraso significativo de las actividades de control planificadas.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 4 inciso b) de la Resolución DNCP N° 483/21 y teniendo una oferta presentada, en mi carácter de Administrador de Contratos, considero que se hallan reunidas las condiciones para realizar la apertura de oferta del llamado de "Adquisición de Vehículos".

Se suscribe la presente en fecha 13 de noviembre de 2023.

Econ. Nelson D. Melgarejo
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas
C.I.N° 2.230.131